MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 02-2008

Acta de la sesión ordinaria número dos, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 21 de enero de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos y Pedro Ureña Araya, suplentes.

Ausente con justificación: Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

AGENDA No. 02- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 21 DE ENERO 5.00 P. M

1.- Aprobación de las actas No. 58, 59 y 60-07 (Se dispensan)

2.- Dictamen de Comisiones

3.- Oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües

4.- Revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, relacionado con las Pruebas Nacionales de Noveno Año.

5.- Asuntos varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de la carrera de Diplomado en Criminalística del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 58, 59 y 60-07

Se dispensan y trasladan para la próxima sesión

ARTICULO 2

Dictamen de Comisiones

1.- Solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad de la Parauniversitaria American Business Academy

La señora Elibeth Venegas manifestó que la Comisión de Planes y Programas presenta al Plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad de la Parauniversitaria American Business Academy, con base en el análisis exhaustivo de la Comisión y la recomendación de la Asesoría Técnica, según el informe No. 038-2007 y al análisis realizado por la Comisión...

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-02-08

- **Aprobar la solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Contabilidad de la Parauniversitaria American Business Academy, con base en el análisis de la Comisión y la recomendación de la Asesoría Técnica, según el informe No. 038-2007.**

ARTICULO 3

Oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües

Una vez analizado el oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-02-08

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos como un insumo más el oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal de este Consejo, con observaciones y comentarios para que sean tomados en cuenta en el Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües**

ARTICULO 4

Revisión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, referente a la aplicación de la prueba de Conclusión de la Educación General Básica.

Manifestó el señor Ricardo Ramírez que está el reglamento que presentó la Comisión Especial con las modificaciones al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, referente a la aplicación de la prueba de Conclusión de la Educación General Básica.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación se abocaron a revisar y analizar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Consideran que debe mantenerse el reglamento vigente y realizar la modificación al Decreto Ejecutivo a partir del artículo 29.

Analizaron los siguientes artículos

Artículo 38: De las condiciones para aprobar en las convocatorias de aplazados.

Artículo 54: De la promoción en los colegios nocturnos, escuelas nocturnas, IPEC y CINDEA.

Artículo 90: Del objetivo de este capítulo.

Artículo 92: De los objetivos de las pruebas nacionales

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Artículo 94: De la delimitación del ámbito para la elaboración de las Pruebas Nacionales. (Nuevo)

Artículo 96: Del ámbito de aplicación de las pruebas nacionales.

Artículo 97: Del calendario de aplicación de las Pruebas Nacionales.

Artículo 98: De la duración de las pruebas nacionales de bachillerato.

Artículo 108: De la aprobación del II y III ciclo y la obtención del respectivo certificado.

Artículo109: Del certificado de conclusión de II o III ciclo con mención de excelencia.

Una vez concluida la revisión, la señora Elibeth Venegas manifestó que se debe revisar minuciosamente y traer el próximo jueves las correcciones ya que hay que hacerlo en el menor tiempo posible. Ha sido muy provechoso el análisis pero puede ser que se nos hayan quedado detalles, considero que debemos analizarlo con más detenimiento.

Manifestó el señor Ministro que coincide con la señora Elibeth Venegas y se requiere una lectura del documento en físico.
El señor Pedro Ureña sugiere y manifiesta que hay un equipo técnico especializado en el departamento de Evaluación de los Aprendizajes, del MEP, que antes de llevarlo a publicar sería importante que ellos lo conocieran y observaran las modificaciones que plantea el CSE.

El señor Fernando López manifestó que han realizado varias revisiones, pero no estaría de más revisar la numeración y darle un formato nuevo. Lo que está pasando es que circulan varias versiones.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en aras de una mejor y mayor información lo que corresponde es primero la publicación en La Gaceta del Decreto Ejecutivo que modifica los artículos del reglamento que han sido objeto de estudio y cambio, posteriormente, debe hacerse una publicación interna de todo el documento, incluyendo las modificaciones, para que se reparta en todos los centros educativos del país. Señala que no es necesario derogar enteramente el decreto anterior, como en su momento y sin aprobación del Consejo, lo hizo el Ex Ministro Manuel A. Bolaños, tan sólo para incluir siete u ocho modificaciones a artículos específicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Pedro Ureña manifestó que le preocupa y está relacionado con pruebas pero también con calendario escolar. En el calendario escolar sé calendarizan las pruebas finales que definen el último período, porque no podemos denominarles trimestrales y calendarizarlas.

El señor Fernando López manifestó que es una muy buena observación del señor Ureña y lo que nosotros hacemos es que definimos las fechas a nivel regional.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que hay un punto en el Reglamento de Evaluación que en una ocasión yo me referí, es si se debe mantener la entrega del certificado en sexto año. Tiene sus bemoles, es una costumbre de nuestra sociedad la entrega de un certificado y el acta de graduación en sexto año, pero funcionalmente la educación general básica concluye en el noveno año, como dicen en el pueblo el título de sexto lo único que sirve es para entrar a sétimo. En la comunidad en la cual laboro los muchachos y padres mandan a los niños y niñas a la escuela y la única expectativa que tienen es graduarse de sexto año, deberíamos empezar a valorar la pertinencia y funcionalidad del título de sexto año, somos conscientes de que es una actividad social y que a veces, en a las instituciones educativas se incurren en gastos económicos muy grandes. A los padres de familia no les interesa lo que aprendieron los hijos, lo que les interesa es el acto de graduación y lo que ello implica. Veo que es una salida colateral al sistema y lo que está haciendo es que los estudiantes sientan que ya tienen un título que van a buscar trabajo.

La señora Yolanda Rojas manifestó que entiende muy bien la preocupación del Señor Ricardo Ramírez, sin embargo tengo la posición contraria, creo que lo que existe en este país y ha existido siempre y sigue existiendo son escuelas y colegios, escuela de primaria y colegios de secundaria, siempre que se ha tratado de hacer las famosas unidades pedagógicas nunca ha dado resultado, la Educación General Básica, en una imposición de la UNESCO, pero aquí siguen funcionando instituciones de primaria y secundaria.

Creo que el título de primaria es importante para la gente, incluso para los adultos, cuando participé en campañas de alfabetización y los adultos recibieron un título de conclusión de sexto año, era muy simbólico digno de celebrar y ¿por qué le vamos a quitar las celebraciones a la gente?, que bueno que están celebrando que cumplieron con seis años de educación, eso no quiere decir que no puedan seguir adelante, yo más bien estaría de acuerdo en quitar el de la educación general básica que no les sirve ni significa nada para ellos, ni para la gente, en cambio vamos a los pueblos de este país y la conclusión de sexo año, es todo un acontecimiento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Pedro Ureña manifestó que la graduación de primaria, en los cantones de las escuelas centrales de este país, es todo un acontecimiento, quitar en una comunidad la graduación de sexto grado, sería una revolución. Si nos preocupamos por la forma en que tomarían el cambio en las pruebas de noveno año, llegar con esta idea porque es inverso el proceso lo que ocurre, la aceptación de lo que es el certificado de educación general básica y no está contemplado en la comunidad educativa como un acto formal, la graduación de sexto año, está tan arraigada en el sentimiento del país que hay graduaciones de primaria y graduaciones de enseñanza media.

La señora Elibeth Venegas manifestó que cree entender el objetivo de la propuesta del señor Ricardo Ramírez, quizás él lo que quiere es abaratar costos. Pero como padres de familia, el hecho de que un hijo concluya preescolar es todo un evento y tiene mucho sentido sentimentalmente. Para mí esa es una actividad que une a la familia, une a los pueblos, posiblemente más bien sea tratar de hacer conciencia de que sea una actividad bonita, sencilla, de bajo costo, que el objetivo sea celebrar esa conclusión de estudios del alumno.

El señor Ministro manifestó, lo señalado por Ricardo Ramírez, alguna vez se comentó, que en sí el título de sexto año, en realidad y en términos educativos no significa nada, que para lo único que sirve es para ir a sétimo año, pero sí recuerdo en una reunión con directores, la solicitud de eliminar las graduaciones de preescolar y uno va aprendiendo, que si hay algo difícil es ir en contra de la realidad, es pelear contra los símbolos y más aún si tienen un valor simbólico, la gente no entendería, tal vez lo que podría hacer es agregar, es que eso les da derecho a pasar a sétimo año, en el fondo el señor Ricardo tiene razón, no queremos que paren ahí, entonces, la tentación de uno es no darles el cartón para obligarlos a seguir, pero creo que no estamos listos para una decisión de esa naturaleza, la reacción que se provocaría, porque además en efecto lo que dice Yolanda Rojas, se sigue comprendiendo la educación en escuelas y colegios, aunque esté de acuerdo con lo señalado por el señor Ramírez no me atrevería.

El señor Pedro Ureña manifestó, además es una forma de valorar el trabajo de los maestros y directores. En el pasado los títulos tenían el nombre de la maestra y el director. Hoy día los certificados tienen el nombre del director de la institución y asesor supervisor, debería revisarse a la luz de las leyes e incluir el nombre y firma del docente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-02-08

- **Solicitar a la Comisión Especial que estudia el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, aportar las modificaciones que correspondan a las pruebas de Conclusión de la Educación General Básica, para la sesión del jueves 24 de enero del 2008.**

ARTICULO 5

Asuntos varios

La señora Leda Badilla manifestó que la semana pasada le asignaron la tarea de buscar información sobre las pruebas TIMMS y PISA. El último acuerdo que envió el Ministro resume lo que es la prueba TIMMS y la prueba PISA. Encontré un artículo excelente que se llama "Las pruebas internacionales de aprendizaje en América Latina y su impacto en la Calidad de la Educación, criterios para guiar futuras aplicaciones". Contiene un resumen de los diferentes tipos de pruebas aplicadas en algunos de los países de Latinoamérica que están participando y es un documento actual. Es un planteamiento crítico que en algunas ocasiones obedece a imposiciones de los organismos internacionales, en otras no, pero cuando se hace el análisis hay más beneficios que perjuicios. El artículo trae un análisis de PISA y TIMMS en los países en que se ha aplicado en América Latina. Es increíble la teoría que se produce el análisis, las interpretaciones, por ejemplo, México tiene un artículo del señor Felipe Martínez Rizo quien fue uno de los expositores que estuvo en el Consejo en noviembre pasado, ¿Qué paso con México cuando empezó a participar?, el mismo Ministerio fue la contraparte de las pruebas y él dice por qué no es conveniente, que es mejor que haya un organismo fuera del ministerio y esas fueron las lecciones que ellos fueron aprendiendo.

Como generalidades de las pruebas y como lo dijo el Ministro, son referidas a criterios. En la prueba TIMMS el criterio es el currículo, el currículo pretendido, el currículo aplicado y el logrado ¿cómo se procede en estos casos de pruebas internacionales, por consensos se establecen los criterios y con eso se trabaja el procedimiento de validez que demanda una prueba criterial. Mientras que PISA se basa en competencias básicas, entre especialistas se definen cuáles son esas competencias básicas y sobre ellas se trabaja lo demás, todos los procedimientos que requiere la validez que ustedes ya están muy

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

familiarizados, los constructos, los dominios a los que obedece la prueba, el jueceo, la consulta a diferentes actores del proceso, etc. En estas pruebas participan los padres de familia y hay un estudio socioeconómico paralelo a la prueba PISA, se aplica cada tres años, TIMMS cada cuatro años y en INTERNET se pueden ver ejemplos de los ítemes.

Considero que el país tiene los recursos formados y así como el software especializado y otras condiciones para el análisis.

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de la carrera de Diplomado en Criminalística del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

La solicitud de la carrera de Diplomado en Criminalística del CIET se encuentra en análisis.

ARTICULO 7

Anexos

Oficio CSE-AL 02-2008, suscrito por el Lic. Bolívar Arrieta, Asesor Legal, con observaciones y comentarios al Proyecto relacionado con el Reglamento de los Colegios Experimentales Bilingües

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos.

Acta No. 02-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de enero de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 05-08 del 31 de enero 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL